

Anexo 1

Fundación Canaria del

Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)

CONVOCATORIA DE CONTRATO DE INVESTIGACIÓN FICIC - 2024

PERFIL REQUERIDO

CÓDIGO	Titulación requerida	Perfil	Cuantía destinada	Incorporación	Grupo ICIC al que se adscribe
FICIC_ 2024_TL1	FPII de Laboratorio o Módulo Equivalente	Gestión y procesado de muestras biológicas (plasma y preservaciones de tejidos); conocimiento de técnicas de biología molecular: extracción de ADN, ensayos de expresión proteica, citometría de flujo. Gestión documental, del uso de bases de datos y del contacto con potenciales participantes del ensayo.	14.200,00€ . Financiado por la Sociedad Española de Diabetes	Inmediata Tiempo parcial 20 horas semanales Duración del proyecto 1 año.	Proyecto: "La diabetes tipo 2 de inicio temprano con y sin obesidad: características clínicas, epidemiológicas y genéticas". Supervisor: Dra. Verónica Dávila Batista

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Este contrato está financiado integralmente con cargo a los fondos de Investigación depositados en la FICIC por la Sociedad Española de Diabetes, para el Proyecto titulado: "La diabetes tipo 2 de inicio temprano con y sin obesidad: características clínicas, epidemiológicas y genéticas", de la duración de un año y de lo que es Investigadora Principal la Dra. Verónica Dávila Batista.

- 2.- Podrán participar en esta convocatoria los titulados como FPII de las ramas sanitaria o de laboratorio, o Módulos Superiores de Formación Profesional asimilables estos con experiencia/formación acreditable en la gestión y el procesado de muestras biológicas (plasma; técnicas de preservación y tratamiento histológico de tejidos); conocimiento de técnicas de biología molecular: extracción de ADN-ARN, ensayos de expresión proteica, citometría de flujo; gestión documental, del uso de bases de datos y del contacto con potenciales participantes del ensayo, conocimiento de inglés como segundo idioma, y que tengan disponibilidad para incorporarse de inmediato al puesto de trabajo.
- 3.-Las solicitudes serán realizadas en el formulario Anexo nº 3, disponible en www.icic.es. Se adjuntará el CV del aspirante. El plazo de presentación telemática de las solicitudes (gerencia@icic.es) será hasta las 24 h del 07 de abril de 2024.
- 4.- La asignación del concurso se llevará a cabo por la Comisión de Personal Investigador del ICIC, que será nombrada por el Patronato de la Fundación ICIC. La Comisión estará presidida por uno de los miembros fundadores del Patronato, y formada por dos vocales, de los que al menos uno será miembro de la Comisión Científica del ICIC.
- 5.-La resolución del concurso será llevada a cabo por la Comisión de Personal Investigador del ICIC, y en todo caso priorizando a los candidatos a titular y suplentes según los siguientes criterios:
 - El CV del aspirante, acreditando título y formación previa.
 - La Comisión valorará la vinculación previa de los candidatos al ICIC, las actividades desarrolladas previamente en su seno, por lo que deben señalarse de manera explícita en la solicitud (Anexo nº 3)
 - Valoración obtenida en presentación pública de méritos a realizar por los candidatos en la sede de la Fundación ICIC ante la Comisión nombrada al efecto, seguida de debate con los miembros de la Comisión. El acto tendrá lugar el 08 de abril a partir de las 15:00 h.
- 6.- La puntuación relativa a los méritos arriba señalados en las convocatorias se establece según el baremo la convocatoria (Anexo 2).
- 7.- Si el aspirante elegido en este concurso no pudiera o quisiera incorporarse de inmediato, o si el contrato quedara vacante durante el tiempo de su ejecución, la Fundación ICIC contactará con los aspirantes según el orden en que quedaran en la resolución del concurso, y elegirá a un nuevo aspirante disponible, sin otro trámite que el contacto directo con los suplentes vía e-mail, del que quedará constancia escrita, y vía teléfono móvil. Del mismo modo, si hubiera aspirantes cualificados, las circunstancias económicas lo permitieran, y así lo decidiera la Fundación ICIC, podría duplicarse el puesto de trabajo y proceder a la contratación de otro aspirante que reuniera las condiciones exigidas, comunicándolo en primer lugar al primer suplente por el método descrito, y así sucesivamente.
- 8.- Se establece un procedimiento de recurso que será resuelto por la Comisión que al efecto designe por el Patronato de la Fundación ICIC, que emitirá su veredicto en un plazo no superior a una semana, contada a partir de la fecha de resolución de la Comisión que eligió al candidato.
- 9. El aspirante seleccionado para ser Titular del Contrato se comprometerá a formarse siguiendo las instrucciones del Supervisor, que deberá informar trimestralmente a la Fundación ICIC de sus progresos, a los que guedará condicionada la continuidad del contrato.
- 10. El periodo de contratación comenzará tan pronto como se hayan resuelto los posibles recursos, y terminará cuando se hayan agotado los fondos asignados al contrato.

- 11.- La cantidad mensual a percibir será asignada por la Comisión y estará en función de la valía del candidato elegido y de las necesidades del servicio, siempre dentro de los límites de los fondos asignados a esta convocatoria. Este contrato no supondrá, en ningún caso, un compromiso futuro de contratación por parte de la Fundación ICIC, o de las universidades o centros en los que se desarrolle parte del proyecto.
- 12.- La FICIC no seleccionará para ocupar uno de los contratos de la presente convocatoria a aspirantes con que hubieran disfrutado de contratos similares con esta entidad durante más de dos años con anterioridad a esta convocatoria.
- 13.- Tanto los supervisores como el candidato elegido se compromete a incluir el nombre "Fundación del Instituto Canario de Investigación del Cáncer (FICIC)" en los títulos de crédito de la página frontal de las publicaciones en cuya realización se inviertan fondos procedentes del FICIC (no solo en los agradecimientos), así como mencionar las ayudas en las memorias anuales de los centros y departamentos en que trabajen, y en cuantos documentos se pueda hacer referencia a la pertenencia a la FICIC.
- 14.-La FICIC publicará las convocatorias en la página www.icic.es, junto con las normas y baremos por las que se regirá la adjudicación de los contratos. El listado de aspirantes seleccionados se expondrá en la página web www.icic.es (noticias) y los candidatos seleccionados y suplentes serán notificados por e-mail antes del 09 de abril de 2024.

Documentos relacionados:

- Anexo 1. Convocatoria de contrato de la Fundación ICIC de código ICIC_2024_TL1
- Anexo 2. Baremo aplicable a la resolución del Contrato de la Fundación ICIC de código ICIC_2024_TL1
- Anexo 3. Solicitud para concursar al Contrato de la Fundación ICIC de código ICIC_2024_TL1
- Anexo 4. Formulario recogida CV